



# Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A-MPC

Cajamarca, 06 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 580-CMPC, de fecha 22 de septiembre del año 2016, se derogó la Ordenanza Municipal N° 576-CMPC, de fecha 08 de septiembre del 2016 y se restituyó la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 503-CMPC y la Ordenanza Municipal N° 499-CMPC; en ese sentido, se ha restablecido la vigencia de los documentos de gestión aprobados por éstas últimas.

Que, se ha decidido designar al Lic. en Administración de Empresas **DIEGO PAÚL MEDINA VALDIVIA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN** la Municipalidad Provincial de Cajamarca, por lo que deberá expedirse la resolución correspondiente.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir del **06 de enero del año 2020**, al Lic. en Administración de Empresas, **DIEGO PAÚL MEDINA VALDIVIA** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión; y las demás que se le asigne.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
 Víctor Andrés Villar Narro  
 ALCALDE PROVINCIAL

C.c  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
 Interesado  
 Archivo

